

Casi un 27% de los beneficiarios del bono social eléctrico son familias numerosas

- Los beneficiarios del bono social eléctrico han crecido un 4,5% en el último año y rondan los 1,73 millones, de los cuales casi un 27% cuenta con esta ayuda por ser familia numerosa.



Fundación Luz Solidaria lucha contra la pobreza energética.

<https://elperiodicodelaenergia.com/casi-un-27-de-los-beneficiarios-del-bono-social-electrico-son-familias-num...>

Redacción

Miércoles, 18 febrero 2026

Andalucía, la Comunidad de Madrid y Cataluña son las tres comunidades autónomas que cuentan con más beneficiarios del bono social en esta categoría.

Los beneficiarios del bono social eléctrico han crecido un 4,5 % en el último año y rondan los 1,73 millones, de los cuales casi un 27 % (unos 460.244) cuenta con esta ayuda por ser familia numerosa, de acuerdo con los últimos datos del Ministerio para la Transición Ecológica.

Según esta información, actualizada a fecha del pasado 31 de enero, **Andalucía** (con 85.490), la **Comunidad de Madrid** (con 81.949) y **Cataluña** (con 76.064) son las tres comunidades autónomas que cuentan con más beneficiarios del bono social en esta categoría, a la que próximamente también se aplicarán criterios de renta.

Como ha anunciado la vicepresidenta tercera del Gobierno y titular del ramo, **Sara Aagesen**, una de las grandes novedades de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2026-2030 es el planteamiento de adaptar el acceso al bono social eléctrico y al bono social térmico a los hogares con rentas altas.

Esto pasará por incluir criterios generales de renta que aplicarán a las familias numerosas.

Transición Ecológica aborda así un debate polémico que estalló hace casi tres años, todavía en la época de **Teresa Ribera** como ministra, después de que trascendiera que altos cargos políticos de distintos partidos percibían el bono social por pertenecer a dicha categoría.

La clave de esta reforma es que "aquel que tenga necesidad de un apoyo como es el bono social, tenga acceso a él", lo que implica reabrir la definición de qué significa ser vulnerable para "poder focalizar mejor los esfuerzos" de esta ayuda, ha asegurado el secretario de Estado de Energía, **Joan Groizard**.

Pero desarrollar el criterio de renta para las familias numerosas requiere ahora de un reglamento. "Existe ya un real decreto y, por lo tanto, lo que hay que hacer es actualizarlo", ha contestado Agesen.

El bono social, en datos

De acuerdo con la estadística del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en **España** había 851.156 títulos de familias numerosas en vigor a 31 de diciembre de 2024. Para entonces, los beneficiarios del bono social pertenecientes a esa categoría ascendía a prácticamente la mitad (417.209).

Los datos más recientes disponibles en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica elevan ese número a 460.244, es decir, el 26,6% del total de beneficiarios actuales de la ayuda.

De los 460.244, un 18,6% (85.490) son de Andalucía, un 17,8% (81.949), de la Comunidad de Madrid, y un 16,5% (76.064), de Cataluña.

Ya a distancia aparecen la **Comunidad Valenciana**(con 45.744, casi un 10%); **Región de Murcia** (con 24.512, un 5,3%); **Castilla-La Mancha** (con 23.524, un 5,1%), y **País Vasco** (con 20.182, un 4,4%).

Bono social eléctrico

El bono social eléctrico es un mecanismo puesto en marcha el 1 de julio de 2009 para proteger a los consumidores vulnerables.

Tienen derecho a él las personas que tengan contratada con su comercializadora de referencia una **tarifa regulada o PVPC**, es decir, con una potencia igual o inferior a 10 kilovatios (kW), y cumplan con varios requisitos personales, familiares y de renta.

Será consumidor vulnerable y recibirá un descuento del 35% aquel cuyo nivel de renta de la unidad de convivencia sea igual o inferior a 1,5 veces el IPREM de 14 pagas.

Si la unidad de convivencia está formada por más de una persona, el multiplicador se incrementará en 0,3 por cada miembro de más mayor de edad y 0,5 por cada menor de edad, y, adicionalmente, en 1 si tiene una discapacidad igual o superior al 33%, es víctima de violencia de género o del terrorismo.

Como ellos o los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV), también entran en vulnerables quienes posean el título de familia numerosa, aunque en este último caso no se establece ningún otro criterio

adicional.

En la categoría de consumidor vulnerable severo, sobre la que se aplica un 50 % de descuento, si se tiene el título de familia numerosa, la unidad de convivencia debe percibir una renta anual igual o inferior a dos veces el IPREM de 14 pagas: 16.800 euros.

Bono social térmico

Al margen de éste se encuentra el bono social térmico, un programa de ayudas creado en 2018 para compensar los gastos térmicos ocasionados a los consumidores más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina.

Son beneficiarios, sin necesidad de realizar ningún trámite ni solicitud, quienes ya percibían el bono social eléctrico a 31 de diciembre del año anterior o hubiesen obtenido una resolución favorable a su solicitud antes de esa fecha.